

3d

DE ENFERMERÍA

www.enfermeriaavila.com

Depósito Legal: AV-281-93 Pie Imprenta: Colegio Oficial de Diplomados en Enfermería de Ávila. Mes de Mayo

Nº 4 Año 2021 Boletín Informativo del Colegio Oficial de Enfermería de Ávila.

**ENFERMERÍA: UNA VOZ PARA LIDERAR**  
**UNA VISIÓN DE FUTURO PARA LA**  
**ATENCIÓN DE SALUD**

**DÍA INTERNACIONAL DE LA ENFERMERA**  
**RECURSOS Y EVIDENCIA**

COMISIÓN DEONTOLÓGICA  
Confidencialidad y COVID

CIRCULAR 3/2021:  
Convocatoria de Elecciones a la Junta de Gobierno

COLEGIO CULTURAL  
Halcón Viajes: BENIDORM

EDITORIAL  
ADJUDICACION PLAZAS PRUEBAS SELECTIVAS EIR

**Nursing now**

### REDACCIÓN

COLEGIO DE ENFERMERÍA DE ÁVILA  
COLABORACIONES  
AGRADECEMOS VUESTRAS IDEAS

### DIRECCIÓN

PRESIDENTE: ENRIQUE RUIZ FORNER  
VICEPRESIDENTA: AGUAS V. RODRIGUEZ RUBIO  
SECRETARIA: MERCEDES DUARTE MARTIN  
TESORERA: VIRGINIA ESCUDERO HERMOSO  
VOCAL 1º: M. ZAHARA URIÉN PÉREZ  
VOCAL 2º: M. ROCÍO PINDADO SÁEZ  
VOCAL 3º: FRANCISCO QUIRÓS SASTRE  
VOCAL 4º: VERÓNICA DÍAZ SÁNCHEZ  
VOCAL 5º: CRISTINA NIETO MARTÍN

### EDITA

ILTRE. COLEGIO OFICIAL  
DE ENFERMERÍA DE ÁVILA  
C/ SEGOVIA, 23  
TELF: 920-222347, FAX.: 920-221008  
Correo-e: colegioavila@enfermeriacyl.com  
Dep.Legal.: AV-281-93

## SUMARIO

PORTADA .-	- 1
EDITORIAL .- ADJUDICACION PLAZAS PRUEBAS SELECTIVAS EIR	- 2
COMISIÓN DEONTOLÓGICA.- CONFIDENCIALIDAD Y COVID	- 3
DÍA INTERNACIONAL DE LA ENFERMERA 2021: CUADERNO DEL CIE	- 4 y 5
AVISO IMPORTANTE	
PUBLICIDAD HALCÓN VIAJES SUDOKUMANÍA	- 6
PUBLICIDAD BANCO SABADELL	
CIRCULAR 3/2021: CONVOCATORIA DE ELECCIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO	- 7
PUBLICIDAD AMA	- 8

## ADJUDICACION PLAZAS PRUEBAS SELECTIVAS EIR

En el BOE del 19 de mayo, se publicó la Resolución de 12 de mayo de 2021, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se convocan los actos de adjudicación de plaza correspondientes a las pruebas selectivas 2020 para el acceso en el año 2021, a plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones universitarias de grado/licenciatura/diplomatura entre las que se encuentra la de Enfermería.

Según dicha resolución quedan convocados todos los aspirantes que hayan obtenido número de orden en la relación definitiva de resultados para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza, de la Titulación de Enfermería desde las 9:30 horas del 24 de mayo de 2021 hasta las 17:00 horas del 14 de junio de 2021.

Esto ha creado malestar entre los profesionales porque en este nuevo método de adjudicación, deja de haber un llamamiento en el que los profesionales tenían la posibilidad de ir conociendo las plazas que se quedaban libres durante el orden de selección para pasar, con el nuevo sistema, a que los aspirantes tengan que hacer una lista con sus preferencias con tantas opciones como número de orden tengan, sin tener posibilidad de introducir cambios en función de las ocupaciones que se vayan produciendo, ya que no permite modificación y es imposible que puedan conocer todos los centros sanitarios que ofrecen las plazas en el momento de selección de cada uno de los aspirantes.

Los enfermeros y enfermeras aspirantes, con este método, y no con el método presencial, como se venía haciendo, ven mermados sus derechos y solicitan que puedan acceder a las plazas de formación sanitaria especializada de forma justa, con transparencia, y evitar la incertidumbre que el nuevo proceso provoca.

Por segundo año consecutivo, el Ministerio de Sanidad mantiene con carácter exclusivo el sistema telemático que viene siendo rechazado por los perjuicios que pueden causar tanto a nivel personal y familiar como económico, ya que muchos de ellos tendrán que desplazarse a otra comunidad autónoma, porque hay que tener en cuenta que el EIR es de ámbito nacional, lo que va a producir un aumento de la probabilidad de renuncias por parte de los profesionales enfermeros que no hayan podido optar a la plaza deseada.

Existen numerosas quejas por parte de los compañeros afectados y de representantes de diferentes comunidades autónomas como Valencia, Murcia Baleares e incluso el CGE que ya han manifestado su rechazo a la resolución, a los que este Colegio Oficial de enfermería de Ávila nos unimos en sus reivindicaciones, por entender con ellos que este método de adjudicación provoca una falta de garantías, es un proceso opaco, que coarta la libertad de elección de los aspirantes, pudiendo incluso provocar que haya alguno que se quede sin plaza a pesar de haber aprobado el examen.

A todo esto, hay que añadir el tiempo que la Resolución da para la incorporación a la plaza adjudicada que no va a ser superior a 15 días con lo cual un gran número de enfermeras van a tener que buscar en tan reducido tiempo domicilio en ciudades lejos de su lugar de residencia.

Se han enviado estas quejas al ministerio y están celebrándose reuniones para que esta resolución pueda anularse y que los aspirantes, aunque de forma telemática, puedan elegir su destino garantizando la inmediatez y con acceso a todas las plazas libres en el momento de su elección.

# COMISIÓN DEONTOLÓGICA

## CONFIDENCIALIDAD y COVID

**“No es posible, ni deseable, una sociedad humana, ni una asistencia sanitaria de calidad, sin confidencialidad”**

El término confidencialidad, etimológicamente deriva del sustantivo “fides” (confiar), que al añadir la terminación -re, le añade el concepto de lealtad. La confidencialidad implica, por tanto, el sentido del deber, que se debe hacia otro individuo, y el buen o mal uso que se hace sobre la información que hace referencia al mismo.

En nuestro campo, hace referencia al uso limitado de la información clínica y social que tiene el personal sanitario del paciente.

Ahora bien, no debemos olvidar que la enfermería, desarrollamos nuestra actividad habitual en dos ámbitos:

- El primero, que se corresponde con la ética clínica, el cuál otorga la prioridad al Individuo, desarrollando la responsabilidad de cuidarlo, poniendo el foco en su atención, en hacer el bien para el paciente, (Principio de Beneficencia).
- Mientras que el segundo, se corresponde con la ética de la Salud Pública. Aquí, la prioridad recae en la salud de la comunidad, asumiendo la responsabilidad de promover la igualdad moral de las personas y la equidad en la distribución de riesgos y beneficios, (Principio de Justicia).

El reto que se nos plantea es ¿cómo salvaguardar la intimidad del paciente sin impedir el desarrollo de la salud pública? Esta dicotomía se ha visto aún más marcada con la irrupción, el año pasado, de la pandemia por la Covid-19; la cual trajo consigo cambios significativos a nivel asistencial, organizativo, y de salud pública, que ante un escenario desconocido, y en continuo cambio de protocolos y estrategias, nos ha sumido en una situación de excepcionalidad y emergencia sanitaria que ha hecho preciso revisar la normativa existente, así como ser exquisito a la hora de aplicar los marcos éticos y deontológicos, para poder respetar los derechos previamente mencionados sin menoscabar los unos frente a los otros.

Al inicio de la misma, surgieron multitud de dudas acerca de cómo aplicar la normativa relativa a la protección de datos, llegando incluso a ser necesario el pronunciamiento por parte de la Agencia Española de Protección de Datos, declarando vigente el derecho fundamental a la protección de los mismos. Por otro lado, en el Reglamento general de Protección de Datos, (RGPD), esta recogido que “el derecho a la protección de los datos personales no es un derecho absoluto”, (art.4 del RGPD) y que el



tratamiento de los mismos puede ser necesario por motivos de interés público “para fines humanitarios, incluido el control de epidemias y su propagación”, (art.46 del RGPD).

A nivel legislativo, mediante la ORDEN SND/404/2020, de 11 de mayo, se declaró la Covid-19 como enfermedad de declaración obligatoria urgente, por lo que se hace necesario llevar a cabo la recogida de datos completos y precisos para el apoyo en la toma de decisiones a la autoridad sanitaria.

Por último, en nuestro Código Deontológico Profesional queda recogido, en los art. 20 y 21, que en el marco de nuestra actividad profesional informaremos al paciente que los límites del secreto profesional vendrán marcados por la obligación de quebrantar el mismo ante requerimientos legales, no adquiriendo compromisos que entrañen en ningún caso malicia o dañen a terceros, y siempre reduciendo al mínimo imprescindible la cantidad de información revelada.

A modo de conclusión, deberemos tener siempre como objetivo la salvaguarda del secreto profesional, y sólo estará justificado desvelar los datos y evolución de los pacientes afectados a las autoridades sanitarias y/o judiciales, y observando los principios de finalidad y proporcionalidad, para que se puedan tomar medidas de salud pública que limiten los contagios al resto de la población.

*Vanessa Martín Hernández.  
Enfermera, Vocal de la Comisión Deontológica del  
Colegio Profesional de Enfermería de Ávila*

# 3 DE ENFERMERÍA

## DÍA INTERNACIONAL DE LA ENFERMERA

**Como cada año, el Consejo Internacional de Enfermeras elabora un Documento con motivo del Día Internacional de las Enfermeras (DIE), en las siguientes líneas se recogen extractos del contenido del Cuaderno elaborado este año por el CIE. En él se plantea una visión de futuro para la atención de salud y muestra que colocar a enfermeras en puestos de influencia y poder conduce a enfoques de atención de salud más centrados en las personas e integrados y, en consecuencia, a resultados más positivos para las personas y las comunidades a las que atienden las enfermeras.**

### **PARTE UNO: Transformación de la atención de salud y soluciones de la enfermería**

#### Creando comunidades saludables: centrarse en la causa, no solo en los síntomas

La COVID-19 ha llevado los sistemas sanitarios de todo el mundo al borde del colapso. La COVID ha demostrado claramente que mitigar el impacto del virus no es responsabilidad exclusiva de los profesionales de la salud sino que depende de cada ciudadano.

La visión de futuro para la atención de salud insta a una alianza entre el sistema sanitario, otros sectores (por ejemplo, educación, transporte, etc.), el gobierno y la ciudadanía con el fin de trabajar conjuntamente y crear así una sociedad saludable que genere salud. Para que esta visión tenga éxito, la profesión de enfermería ha de participar y colaborar activamente. Como miembros de la profesión que más ampliamente comprende a la persona y sus necesidades de salud, las enfermeras son fundamentales para abordar los distintos aspectos de la potenciación de la salud y la generación de comunidades más sanas.

#### Cobertura sanitaria universal: una inversión para la prosperidad de la economía y la comunidad

La COVID-19 ha mostrado claramente la fragmentación e infradotación de recursos de nuestros sistemas de salud en todo el mundo, lo cual a su vez ha puesto de relieve hasta qué punto son importantes la cobertura sanitaria universal (CSU) y la seguridad de la salud global (SSG). Sin embargo, los programas de CSU y SSG se encuentran amenazados. Se han reducido los ingresos públicos a causa del declive en la actividad económica.

La visión de futuro para la atención sanitaria es que la salud y la economía se vean inextricablemente entrelazadas, de manera que los gobiernos, quienes formulan las políticas y los sistemas de salud, valoren de nuevo sus prioridades. La CSU ha de ser una inversión, lo cual implica invertir en el personal sanitario, en particular en las enfermeras.

#### Centrándose en la atención a personas vulnerables: personas que reciben cuidados prolongados

La historia ha demostrado que durante las emergencias y catástrofes sanitarias, las poblaciones vulnerables corren mayor riesgo de padecer enfermedades tanto leves como graves. Uno de los grupos vulnerables más afectados durante la pandemia es el de las personas mayores y las que viven en centros cuidados prolongados (CCP). Antes de la COVID-19, los CCP ya padecían dificultades importantes puesto que el sistema estaba plagado de fallos, posiblemente por la infravaloración de los mayores. La COVID-19 ha sacado a la luz las lagunas existentes en los CCP. Cambiar este paradigma requiere modificar nuestra concepción del envejecimiento y reconocer que las personas mayores tienen derechos.

La visión de futuro para la atención de salud ha de tener en cuenta a las poblaciones vulnerables puesto que no hacerlo solo aumentará las barreras a las que se enfrentan para recibir atención sanitaria y ampliará las desigualdades de salud existentes.

### **PARTE DOS: Sosteniendo a las enfermeras para lograr un sistema de salud mejor**

Las enfermeras han sido líderes garantizando que todos los pacientes reciben cuidados centrados en el paciente y de alta calidad. Mientras -4- cumplan con sus funciones y responsabilidades, han llevado a cabo

un gran sacrificio, en particular en términos de salud física, mental y emocional, llegando incluso a sacrificar su propia vida.

#### Un lugar seguro para trabajar

En 2020, se pidió a las enfermeras que trabajaran en condiciones que presentaban riesgos sustanciales, que no se comprendían adecuadamente, para su salud y bienestar general. Para las enfermeras, trabajar en áreas de riesgo de exposición a enfermedades infecciosas no es algo nuevo. El primer deber de las enfermeras es para con el receptor de los cuidados de enfermería. Sin embargo, también existe el requisito ético de que las enfermeras promuevan su propia salud y seguridad.

De cara al futuro, es fundamental que, como resultado de la COVID, la PCI se vea como una prioridad que requiere intervenciones e inversiones estratégicas.

#### La importancia de reconocer las habilidades, capacidades y atributos de las enfermeras

En el ámbito de la salud, en general se considera equivocadamente que los médicos tienen un estatus superior, lo cual provoca que las enfermeras y su trabajo a menudo sean invisibles y estén infravalorados. La enfermería profesional ha sido una gran impulsora de mejoras para la atención al paciente, políticas de salud eficaces y modelos de negocio eficientes. A pesar de ello, no es frecuente que los medios de comunicación se dirijan a ellas por su experiencia y conocimiento. La COVID-19 ha cambiado esta situación de manera espectacular colocando a las enfermeras directamente en el centro de la atención pública.

De cara al futuro, esperamos que este despertar de una amplia concienciación sobre la labor de las enfermeras se presente de forma positiva en los medios de comunicación, así como ante los ciudadanos y las instituciones.

#### Invirtiendo en las enfermeras del mundo

A principios de 2020, se publicó el informe sobre la Situación de la Enfermería en el Mundo (informe SOWN). Una de sus principales conclusiones es el déficit de enfermeras estimado en seis millones (OMS, 2020). A causa de la escasez de enfermería existente y el envejecimiento de las poblaciones, en los próximos años ya necesitaremos reemplazar a más de 10 millones de enfermeras. El Efecto COVID (CIE, 2021) podría provocar el aumento de esta cifra hasta casi la mitad del tamaño de la fuerza laboral actual.

Sin embargo, es un problema que se puede resolver pero no con las estrategias lineales habituales como generar una competición global para conseguir enfermeras cualificadas y con predominio de políticas que colocan a la nación en primer lugar, puesto que estas actuaciones solo agravarán las desigualdades en la fuerza laboral entre países mientras los países más pobres forman a personal para sus vecinos más ricos.

#### La fuerza laboral de enfermería en evolución: una fuerza laboral ágil, valorada, apoyada y optimizada.

Las enfermeras de todo el mundo denuncian que se sienten infravaloradas y que su verdadero potencial ni se entiende ni se aprecia. Las enfermeras necesitan ser objeto de mayores inversiones y de un cambio político a nivel nacional y mundial para que se reconozca lo que pueden lograr si se les permite hacerlo (Alford, 2019). La pandemia ha



creado una nueva época para las enfermeras de práctica avanzada (EPA) gracias a una serie de cambios regulatorios y políticos de emergencia que han ampliado los ámbitos de práctica de estas enfermeras. Cuando las EPA ejercen con todo su potencial tienen la capacidad de influir positivamente en la sostenibilidad y resiliencia de los sistemas de salud, incrementando así el acceso a los cuidados. Cuando miremos hacia delante y planifiquemos la atención de salud de cara al futuro, tendremos que tener en cuenta las lecciones extraídas sobre el papel de la enfermería de práctica avanzada durante la pandemia. Una parte de este cometido será la transición del personal de enfermería hacia modalidades nuevas y diferentes de trabajar de manera permanente.

Una interrupción transformadora: rediseñando la formación de enfermería

La pandemia de COVID-19 ha alterado los sistemas educativos en todo el mundo. Se ha denunciado una interrupción de la formación de enfermería de pregrado y postrado en el 68,3% y el 56% de los países respectivamente. La promoción y protección de la salud de los migrantes es fundamental para la consecución de la cobertura sanitaria universal y debe ser una parte integral de cualquier estrategia relacionada.

¿Es esta la interrupción que necesitaba la formación de enfermería para su transformación?. Rediseñar la impartición de formación no solo nos permitirá responder a una forma de vida pospandémica sino que puede ofrecer soluciones en áreas que ya preocupan en la formación de enfermería. Todos los niveles de formación de la profesión, en particular el desarrollo profesional continuo, habrán de responder rápidamente con el fin de preparar a las enfermeras para contribuir al fortalecimiento progresivo de los sistemas sanitarios y las funciones de toma de decisiones.

**PARTE TRES: Una visión de futuro para la atención de salud**

La pandemia de COVID-19 en 2020 le ha enseñado al mundo muchas lecciones muy dolorosas. Sobre todo sabemos que los servicios sanitarios del mundo no pueden cubrir las necesidades de salud de nuestras poblaciones sin suficientes enfermeras trabajando en situaciones en las que cuenten con términos y condiciones de servicio favorables y sin el apoyo que necesitan para hacer bien su trabajo.

Acceso al documento y más información en la web colegial: [www.enfermeriaavila.com](http://www.enfermeriaavila.com)

¿Qué aspecto tiene esta visión de futuro para la atención de salud?

Tal y como hemos visto en la Parte Uno, las enfermeras ocupan un lugar central en el diseño de sistemas sanitarios centrados en la salud pública, la prevención y la atención primaria. La salud pública y la prevención han estado a la vanguardia en la lucha contra la pandemia de COVID-19. La educación a los ciudadanos sobre atención de salud ha saltado a primera plana durante la pandemia y debe seguir siendo una función de las enfermeras porque se encuentran en la mejor posición para desempeñarla. Todo ello ha quedado demostrado con el papel clave de las enfermeras en la lucha contra las ENT y la pandemia. La COVID-19 también nos ha enseñado la necesidad de invertir más en salud mental y cuidados paliativos.

Si pretendemos lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2030, no podemos continuar con el planteamiento médico tradicional a la atención de salud. Tenemos que dar un giro hacia un modelo preventivo más holístico. Es necesario reenfocar los sistemas de salud para que se dediquen más a 'crear salud' y a tratar muchas de las causas subyacentes de la mala salud.

Hacer realidad la visión

Nuestra visión es audaz. Las enfermeras pueden estar a la vanguardia de los nuevos modelos de cuidados y las nuevas formas de trabajar, tal y como demuestran los estudios de casos del Día Internacional de la Enfermera tanto en el presente documento como en nuestro sitio web. Para que nuestra visión se haga realidad, necesitamos que los gobiernos inviertan en atención de salud centrada en las personas, el personal sanitario y la formación de enfermería. En nuestra visión de futuro de la atención de salud, la profesión de enfermería participa activamente, colabora y se encuentra en el corazón de la toma de decisiones del sistema sanitario.

**Las enfermeras pueden ser una fuerza social para cambiar el mundo a mejor. Hacerlo realidad nos lo debemos a nosotros mismos, a las personas a las que atendemos y a las generaciones que seguirán nuestras huellas.**



**- AVISO IMPORTANTE -**

**Recepción del a3 de enfermería solo en formato digital**

En los últimos meses se han recibido en la sede colegial numerosas peticiones de colegiadas/os que solicitaban recibir el boletín colegial solo en formato digital, lo que se viene haciendo desde hace años por medio de un envío masivo de correo-e a todas/os las/os colegiadas/os, y que no se les enviara en formato papel. A raíz de estas peticiones, la Junta de Gobierno del Colegio, en la última reunión del Pleno de la misma, ha decidido que, a partir del próximo número, el a3 de enfermería se enviará únicamente en formato digital por medio de correo electrónico. No obstante, aquellas/os colegiadas/os que por no disponer de acceso a una cuenta de correo-e, u otra causa razonable que deberán especificar, deseen seguir recibiendo el boletín en formato papel podrán solicitarlo mediante llamada telefónica al Colegio o recortando y enviando el formulario adjunto por correo postal a la sede colegial: Colegio Oficial de Enfermería de Ávila, C/ Segovia, 23, 05005 Ávila.

D/Dña. \_\_\_\_\_

con DNI \_\_\_\_\_, y nº de colegiación \_\_\_\_\_, solicita que por el siguiente motivo: \_\_\_\_\_

se le siga enviando el boletín colegial "a3 de enfermería" en formato papel a la dirección postal que consta en su ficha colegial, en la cual venía recibéndolo hasta el momento, o en la que se especifica a continuación:

\_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



# TABLÓN DE ANUNCIOS



ORGANIZACIÓN  
COLEGIAL DE ENFERMERÍA  
Colegio Oficial  
De Ávila



CIRCULAR 3/2021

De acuerdo con los Estatutos del Colegio Oficial de Enfermería de Ávila, aprobados en Junta General de fecha 1 de Diciembre de 1998, adaptados a la legalidad actual por acuerdo la Junta General de fecha 20 de febrero de 2020, así como por acuerdo de las Juntas Generales de 29 de junio de 2020 y 31 de marzo de 2021 y Registrados en el Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios de Castilla y León por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 30 de Abril de 2021, y publicados en el BOCYL de 12 de Mayo de 2021, y por la capacidad que le otorgan a la Junta de Gobierno en el Art. 22.j, es función de la misma, la convocatoria de elecciones, acuerdo que es tomado en reunión de la Junta de Gobierno de 24 de Mayo de 2021, convocándolas para el día 24 de junio de 2021, en la Sede Colegial, comenzando a las 11 horas y finalizando a las 18 horas del citado día, y de acuerdo al procedimiento electoral recogido en los Artículos 23 y 23bis del Estatuto donde se desarrolla; convocatoria que se producirá de acuerdo al siguiente calendario electoral. Los cargos a elegir de la Junta de Gobierno serán, de acuerdo al Artículo 20 de nuestros Estatutos, PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, CINCO VOCALES Y CINCO SUPLENTE.

## CALENDARIO ELECTORAL

> Publicación de la convocatoria.-	25/05/2021
> Finalización del plazo de presentación de candidatos.-	02/06/2021
> Fecha límite de proclamación de candidatos por la Junta Electoral.	5/06/2021
> Fecha límite de solicitud del voto por correo.-	6/06/2021
> Periodo de publicación del Censo Colegial Provisional:	2/06/2021 al 9/06/2021
> Fecha límite de publicación del Censo Colegial definitivo.-	12/06/2021

Ávila, 25 de mayo de 2021.

YºBº  
EL PRESIDENTE

Fdo.: Enrique Ruíz Forner



LA SECRETARIA.-

Fdo.: Mª de las Mercedes Duarte Martín.-



## DECLARACIÓN DE LA RENTA 2020

Como ya hicimos en el 2020, a finales de marzo hemos enviado los Certificados de Cuotas abonadas en el 2020. Los tenéis que haber recibido, por correo-e, sms o correo postal, entre el 30 de marzo y el 9 de abril, comprobad vuestro buzón de correo-e (también la carpeta de Spam) o móvil. Si no lo encontráis y lo necesitáis para la declaración solicitádnoslo y os lo reenviamos.

Con motivo de la situación por el covid-19, en esta ocasión, la GESTORÍA DÍAZ solo podrá atender a quienes hayan realizado la declaración con ellos en ocasiones anteriores. Para concertar cita al efecto llamad al telf. 920 352273.

Las tarifas (IVA incluido), en aplicación del Convenio suscrito entre la Gestoría Díaz y el Colegio, por la cumplimentación de las declaraciones son:

DECLARACIÓN ORDINARIA: 50.00 €  
DECLARACIÓN SIMPLIFICADA: 30,25 €



## ¿Conoce las *ventajas* del Seguro de Automóvil de A.M.A.?



### Ventajas en nuestros talleres preferentes

Recogida y entrega gratuita, limpieza exterior, prioridad en la reparación, 50% dto. sobre el precio de la franquicia, vehículo de cortesía según disponibilidad...



### Reparación y sustitución de lunas

En nuestra red de talleres colaboradores de lunas a través del 912 74 86 95 o del click to call de nuestra página web.



### Servicios gratuitos de ITV y Gestoría

Inspección audiovisual y manual previa, gestión de cita con la ITV y servicio de chófer para pasar la inspección. Servicio gratuito e ilimitado de trámites administrativos relativos a la documentación del conductor principal.

Tasas e impuestos oficiales no incluidos.



### Servicio Manitas Auto

Pequeñas operaciones en el vehículo asegurado y en las que no sea necesario acudir al taller, como sustitución de consumibles, configuración de dispositivos electrónicos, instalación de accesorios, etc.

1 servicio de hasta 2 horas gratis al año.



Y ahora le ofrecemos asesoramiento personalizado para planificar la forma de pago de su seguro.

A.M.A. ÁVILA Plaza de Santa Ana, 2 Tel. 920 25 31 88 avila@amaseguros.com

## LA MUTUA DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS

www.amaseguros.com

920 25 31 88

Síganos en

y en nuestra APP



# A.M.A.

agrupación mutual aseguradora

